

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 17 de julio de 1996, por la que se nombra Presidente Suplente por ausencia de su titular en el Tribunal n.º 5 encargado de valorar las Pruebas del Cuerpo de Titulados Superiores, especialidad Biología, nombrado por Orden de 18 de abril de 1996.

Por Orden de 18 de abril de 1996, publicada en el D.O.E. n.º 45, de 20 de abril, se nombraron los miembros del Tribunal de Selección de las Pruebas Selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Biología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Siendo necesaria la sustitución de la Presidenta Titular, corresponde efectuar el oportuno nombramiento de Presidente/a Suplente.

En su virtud y en uso de las facultades que tiene conferidas esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

RESUELVE

Nombrar a D.ª Casilda Gutiérrez Pérez como Presidenta Suplente del Tribunal de Selección n.º 5, encargado de valorar las pruebas correspondientes al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad de Biología.

En Mérida, a 17 de julio de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 17 de julio de 1996, por la que se convoca turno de ascenso para el Personal Laboral al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez resuelto el Concurso de Traslado convocado por Orden de 2 de noviembre de 1995 para la provisión de puestos de trabajo

vacantes entre el personal laboral de la Junta de Extremadura, finalizando así la primera fase del procedimiento establecido para la provisión de puestos en el Artículo 15 de II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, procede continuar con la siguiente fase de turno de ascenso.

En su virtud, determinadas las vacantes resultantes del proceso anterior, vistos el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura modificado por Ley 5/1995, de 20 de abril y el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura publicado por Orden de 19 de octubre de 1992, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, se convoca el presente turno de ascenso con sujeción a las siguientes

BASES:

PRIMERA. CONVOCATORIA.

Se convoca turno de ascenso entre el personal laboral fijo de la Junta de Extremadura para cubrir las plazas que figuran como vacantes en Anexo I adjunto a la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15.2 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

1. Podrán participar en este turno de ascenso los trabajadores fijos o fijos a jornada parcial acogidos al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura publicado por Orden de 19 de octubre 1992, siempre que hayan permanecido en su Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, un mínimo de dos años y reúnan los requisitos que se exigen en la presente Convocatoria.

Los interesados podrán aspirar a integrarse, mediante su participación en este turno de ascenso, en otra Categoría Profesional y/o Especialidad en la cual existan plazas vacantes y figuren como tales en el Anexo I adjunto a esta Convocatoria. Los puestos de trabajo se asignarán a los aspirantes que obtengan el ascenso mediante sistema de selección basado en el orden de puntuación total alcanzado.

En el supuesto de que algún aspirante superara las pruebas de